



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado 100



Año 1972

Viernes 15 de septiembre

Número 212

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 27 de julio de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alfóz de Bricia.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alfóz de Bricia (Burgos), en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alfóz de Bricia, provincia de Burgos, por la que se considera:

Vías pecuarias necesarias

Colada de Valderredible.— Anchura, 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el Perito agrícola del Estado

D. Luis González Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el art. 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.— Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de diecisiete de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de septiembre de 1972.
El Gobernador Civil Federico Trillo Figueroa Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se convoca concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de la Residencia de San Miguel del Monte

Por acuerdo de 23 de agosto último, esta Corporación convoca

Concurso-subasta para realizar obras de adaptación y acondicionamiento de la Residencia Provincial de Ancianos de «San Miguel del Monte», en Miranda de Ebro, con un tipo de licitación para la contrata de 5.922.822 pesetas, existiendo crédito bastante en presupuesto.

La Diputación declara de urgencia las obras, y en consecuencia, se reducen a la mitad los plazos reglamentarios, como autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las obras se realizarán en el plazo de cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El precio se abonará al adjudicatario mediante certificaciones mensuales de obras.

La fianza provisional es de 177.700 pesetas, y la definitiva de 355.400.

El proyecto técnico y los pliegos de condiciones puedan examinarse en el Negociado de Contratación, durante las horas de oficina (8,45 a 14 horas).

Los interesados presentarán en dicho Negociado sus ofertas por término de diez días hábiles, contados del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Finaliza el plazo a las 13 horas del último día hábil. No se admitirán ofertas por correo.

Los licitadores presentarán dos pliegos: el de referencias, con las técnicas y administrativas, obras realizadas, elementos de trabajo con que cuentan, etc., y el pliego conteniendo la oferta económica, en que sólo se expresará la cantidad en que se compromete el licitador a realizar las obras. Si es

menor que el tipo de licitación, el tanto por ciento que supone. En las pueras se indicará el tipo de pliego.

Finalizado el plazo, se procederá a la apertura de los pliegos de referencias, en acto que tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

La Corporación resolverá, previo informe técnico, los pliegos que han de pasar a la segunda parte de la licitación, y los que son eliminados, acuerdo que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, mencionando plazo y día de apertura de los pliegos conteniendo oferta económica.

Si el adjudicatario incumple el pliego de condiciones, la Diputación podrá declarar la rescisión del contrato. La demora en terminar las obras determinará la imposición de multas de mil pesetas diarias.

Las cuestiones e incidencias que puedan surgir del Concurso-Subasta serán de la competencia de los Tribunales de esta plaza.

Los gastos que se originen de esta convocatoria serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición:

Se incluirá dentro del sobre conteniendo las referencias:

Don, residente en, con D. N. I. núm. expedido en, en nombre propio (o en representación de con poder bastante que acompañe aparte). Enterado del pliego de condiciones que ha de regir las obras de adaptación y acondicionamiento de la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte», en Miranda de Ebro, y visto el anuncio publicado en el B. O. de la provincia o del Estado, manifiesta ante V. I., que desea tomar parte en dicho Concurso-Subasta, aceptando las obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones; que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las relacionadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las C. L.

Data, fecha y firma.

Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Burgos.

Nota.—Se acompañará fotocopia del carnet de Empresa con responsabilidad.

Pliego conteniendo la oferta económica:

Don, en nombre propio, o en representación de, se compromete a realizar las obras de adaptación y acondicionamiento de la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte», en Miranda de Ebro, por la cantidad de pesetas.

Dicho precio supone una disminución o mejora de la licitación del tanto por ciento (en su caso).

La escritura de poder (en su caso) y la fianza provisional se presentarán fuera de los pliegos mencionados.

Burgos, 15 de septiembre de 1972.
—El Presidente, Pedro Carazo Cárnicero.

4.747.—675,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 372 de 1970, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, de Burgos, contra doña Enriqueta Pradales Gil, don José Luis y don Félix García Pradales, de Fuentecén, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes inmuebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada; hoy, sus herederos:

1.º Una tierra en término municipal de Fuentecén, de regadío, al pago del Olmo, de 22 áreas, que linda al Norte, Virgilio de Diego, Sur, Pilar de las Heras, Este, Luis de las Heras, y Oeste, río Riaza.

Tasada en 35.200 pesetas.

2.º Una tierra en término municipal de Fuentecén, de regadío, al pago del Olmo, de 28 áreas, linda al Norte, Genoveva Juarranz, Sur, Virgilio de Diego, Este, Luis de las Heras, y Oeste, Río Riaza.

Tasada en 44.800 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Aranda de Duero, se ha señalado las once horas del día veintiséis de octubre próximo, previniendo a los licitadores:

Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría del Juzgado que liciten, el 10 por 100 de la tasación de cada una de las fincas descritas que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada finca.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

4.757.—376,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 519/72 seguidos por lesiones a Francisco Javier Echevarría Arce, contra Julián Ortega Pérez, (a) El Lerma, de 45 años, soltero, hijo de Eulogio y Victoriana, natural de Lerma y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día diecisiete de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado Julián Ortega Pérez, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín

Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

De orden del señor Juez Comarcal y en virtud a lo acordado en las diligencias previas, número 79 de 1972, sobre daños en accidente de circulación, y en resolución de esta fecha, se cita a Sáiz Saad, súbdito francés, al igual que los presuntos perjudicados Bernard Zeller, y Baradi Saad, de igual nacionalidad, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, ante este Juzgado Comarcal, el día cuatro de octubre, a las cinco de la tarde, previniéndoles que deben hacerlo provistos de las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de Ley en caso de no hacerlo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de citación a los expresados, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Encinar», número 168 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Mecerreyes, sito en el término municipal del mismo Ayuntamiento, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 11 de mayo de 1971, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 18 de octubre de 1972, a las diez horas de su mañana, en el lugar conocido por «Peña de la Miel», piquete número 1 del deslinde, en coincidencia con el mojón 13 del Instituto Geográfico y Catastral, en la línea de términos municipales de Cuevas de San Clemente y Mecerreyes. Será efectuado por el Ingeniero de Mon-

tes, don Joaquín Lorente Sorolla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de septiembre de 1972.
—El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 22 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia denominado «Dehesa Chumarra» de la pertenencia de Ibrillos y Sotillo de Rioja y sito en el término municipal de Ibrillos, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 14 de Noviembre de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de octubre de 1972 a las 10 horas de su mañana, en el sitio «Coronillas» donde concurren las jurisdicciones de Sotillo de Rioja (entidad menor de Redecilla del Campo), Tormantos (provincia de Logroño) e Ibrillos, próximo al camino de Sotillo de Rioja a Tormantos, y que es donde se situó el piquete número 1 del deslinde, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Ángel Rodenas Juárez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de septiembre de 1972.
—El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 98-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Los Hoyos» de la pertenencia de Hoza-bejas y sito en el término municipal de Rucandío, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 25 de marzo de 1971, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 24 de octubre de 1972 a las 10 horas de su mañana, en el piquete número 331 del deslinde del monte número 68-A «La Dehesa» de Río Quintanilla junto a la Torca de Palomera, que es donde se situó el piquete número 1 del deslinde de este monte y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Ángel Rodenas Juárez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de septiembre de 1972.
—El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1972, se anuncia nuevo concurso para la concesión de la explotación de los servicios de Bar, en el Campo Municipal de Deportes «El Plantío». Los bares a que se refiere la condición 1.ª del pliego de condiciones son los siguientes:

a) Dos bares en las zonas laterales de Tribuna, cubiertos, de 8,20 metros de largo, por 2,20 metros de fondo, así como dos cuartos que sirvan de almacén para mercancías. Estos bares serán susceptibles de ampliación en 4 metros de largo cada uno.

b) Un bar debajo de la Tribuna de General, también cubierto.

de 21 metros de longitud por 2,20 metros de fondo y un cuarto que sirve para almacén de mercancías. Este bar de general es susceptible de ampliación en dos espacios libres de 24 metros cada uno.

El tipo de licitación es de 200.000 pesetas anuales.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de acuerdo con los porcentajes señalados en la norma 6.ª-d) del pliego de condiciones en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva constituirá la fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes señalados en la condición 8.ª del pliego de condiciones en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso en representación de la Empresa enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número correspondiente al día de de 1972, así como de las condiciones fijadas para optar al Concurso de la concesión de la explotación de los servicios de bar en el Campo Municipal de Deportes «El Plantío»,

las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose ...

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 11 de septiembre de 1972.
—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, (ilegible).

4.744.—497,00

Por don Moisés Arroyo Alcalde, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en la vivienda de la Cooperativa de San Agustín.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de septiembre de 1972.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José Peñocoba.

4.703.—166,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Este Ayuntamiento en sesión de pleno, de fecha 9-9-72, tomó el acuerdo de aprobar un expediente de modificaciones de crédito, por medio de transferencias, en el presupuesto ordinario.

Los interesados legítimos con personalidad para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por los motivos que se señalan en el artículo 684 del mismo cuerpo legal, podrán interponer reclamaciones, con arreglo a las normas siguientes:

Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la

publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lugar de presentación: Para los residentes en el término municipal, el Ayuntamiento. Los no residentes, la Delegación Provincial de Hacienda.

Organo al que se dirige: Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Aranda de Duero, 9 de septiembre de 1972.—El Alcalde, José Romero.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento del Barrio del Corro, saneamiento del Barrio de San Miguel de Pedroso, pavimentación de la calle del Corro, pavimentación de la calle del Calvario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Belorado, a 8 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Gerarda Castro.

Ayuntamiento de Solarana

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Solarana, 7 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Eulogio Angulo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresnillo de las Dueñas.